

Comunicado de prensa 051/2018

Ciudad de México, a 1 de octubre del 2018

## A partir de hoy está Mi Contabilidad para personas físicas, disponible en el portal del SAT

• *Todas las personas físicas con actividad empresarial, servicios profesionales y arrendamiento podrán cumplir sus obligaciones mensuales con esta herramienta*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que a partir de hoy es encuentra disponible en el portal del SAT la herramienta Mi Contabilidad, que podrán usar las personas físicas con ingresos por actividad empresarial, servicios profesionales y arrendamiento.

Entre los beneficios de esta herramienta destaca que quienes la utilicen quedarán relevados de enviar la contabilidad electrónica e ingresar de forma mensual la información contable, así como de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

El cumplimiento de las obligaciones mensuales de las personas físicas se hace más fácil al contar con una sola herramienta para todo, con la que solamente hay que revisar facturas emitidas y recibidas, clasificarlas y enviar la información.

Para acceder a Mi Contabilidad solamente hay que entrar al portal [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) y seleccionar Mi Contabilidad, ingresar con RFC y contraseña.

Gracias a la implementación de la tecnología, el SAT desarrolla herramientas de vanguardia que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los contribuyentes, elemento fundamental para mantener finanzas públicas sanas.

--0--